



ORDENANZA Nº 1259/017.-

VISTO:

La Nota Registrada bajo Expediente Nº 4412/2017, de Fecha 30/10/2017, que consta de diez (10) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Expediente el Departamento Ejecutivo Municipal eleva adjunto el Nuevo Anteproyecto de Presupuesto Año 2018 de la Municipalidad de Aluminé;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión de Prorroga del día 18 de Diciembre del 2017, se **Resuelve**: Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Año 2018 de la Municipalidad de Aluminé, con las modificaciones pertinentes;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: ESTIMASE, el Total de GASTOS DEL PRESUPUESTO AÑO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN UN MONTO DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 257.642.594,21), en un todo de acuerdo a los Detalles de figuran en el Anexo I, que forma parte integra de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º: ESTIMASE, el Total de RECURSOS DEL PRESUPUESTO AÑO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, en un MONTO DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 257.642.594,21), en un todo de acuerdo a los Detalles de figuran en el Anexo II, que forma parte integra de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Como consecuencia de los Artículos precedentes, Estimase el siguiente Balance Financiero:-----

GASTOS	\$ 257.642.594,21
RECURSOS	\$ 257.642.594,21

ARTICULO 4º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN DE PRORROGA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 2022/017.-